



## MUNICIPALIDAD DE Huerta Grande

Hipólito Irigoyen 512 - Tel.: (03548) 421531  
www.huertagrande.gob.ar - info@huertagrande.gob.ar

### Compensación de Partidas

Fecha: 13/09/2021


Año Fiscal: 2021

Presupuesto: 2021

Legislación: DECRETO N° 131/2021

Movimiento	Cuenta	Descripción	Monto
Crédito	1-1-03-20-02-00-00	MEDICAMENTOS E INSUMOS	200.000,00
Débito	1-1-03-21-00-00-00	CREDITO ADIC.P/REFUERZO DE PARTIDAS	200.000,00
<b>Total Créditos</b>			<b>200.000,00</b>
<b>Total Débitos</b>			<b>200.000,00</b>

  
MARÍA INÉS BOMONE  
SEC. DE PLANEAMIENTO, FINANZAS  
Y DESARROLLO ECONÓMICO  
MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

  
MARCELO R. RODRIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

  
Matías José Montón  
Intendente Municipal  
Huerta Grande

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

DECRETO N° 131/2021

VISTO: Que, el Artículo 60° de la Ordenanza N° 1411/2020 (Presupuesto 2021), autoriza y faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar partidas correspondientes a las Erogaciones. Y:

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico estima pagos y compromisos presupuestarios y, en consecuencia, deben preverse los créditos necesarios para atenderlos.

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE

DECRETA

ARTÍCULO 1° - Modifíquense Partidas de Egresos del Presupuesto para el año 2021, de acuerdo al Detalle de Compensación que se anexa a este Decreto y en un todo de acuerdo al visto y los considerandos del presente Decreto. –


ARTÍCULO 2° - Con esta modificación, no se altera el monto total del Presupuesto para el año 2021, quedando fijado el mismo en la suma de \$345.000.000,00 y se respetan y cumplimentan las disposiciones contenidas en el artículo 60° incisos 1), 2), 3), 4) y 5), y segundo párrafo de la Ordenanza N° 1411/2020, Presupuesto para el año 2021. –


ARTÍCULO 3° - Refrendan este Decreto, los responsables a cargo de la Secretaria General y de Gobierno y Secretaria de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico. –

ARTÍCULO 4° - Protocolícese, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Huerta Grande, Provincia de Córdoba: 13 de septiembre de 2021. –

  
MARIA INES BOMONE  
Sec. Planeamiento, Finanzas  
Y Desarrollo Económico

  
RUBEN MARCELO RODRIGUEZ  
Sec. General y de Gobierno

  
MATIAS JOSE MONTOTO  
Intendente Municipal

